

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SEGURIDAD PARA EMPRESAS NO ASOCIADAS A AEST

AEST

Av. Pau Casals 17
TARRAGONA,
Teléfono: 977219676
Correo electrónico:
info@aestarragona.org
www.aestarragona.org



ABRIL 2015

El sistema de calificación en seguridad según los requisitos de la AEST/AEQT es un sistema de Calificación único en materia de Prevención cuyo fin es que las empresas de servicios que trabajan en el Mantenimiento habitual puedan desarrollar sus servicios en el ámbito de las empresas de la AEQT de forma segura.

Se basa en una auditoria inicial, y auditorias de seguimiento periódicos.

Desde el año 2006 la AEST impulsa en colaboración con la AEQT el desarrollo del sistema de calificación, para ello a lo largo de estos años, diferentes miembros de la asociación han participado activamente en Comités técnicos de trabajo para el desarrollo de la metodología de auditoría, evaluación y seguimiento del sistema, así como la documentación de soporte del propio sistema.

Recordando los antecedentes de este proyecto a modo de repaso histórico, éste fue iniciado por AEQT, invitando a participar a un determinado grupo de representantes de empresas, que según su criterio, habitualmente trabajaban en mantenimiento habitual de sus industrias químicas. Cuando llegó la hora de implementar este proyecto, estas personas vieron la necesidad de constituir una asociación de empresas, para defender los intereses de las empresas contratistas de una forma legal y colegiada. Así fue como se constituyó AEST, por iniciativa de las que ya estaban participando, invitando al resto de todas las que se tenía constancia que también participaban en contratos y licitaciones de mantenimiento en la industria química de Tarragona. La asociación nos permite relacionarnos con AEQT de igual a igual, equilibrando los diferentes puntos de vista que típicamente existen en toda relación cliente proveedor. Si AEST no existiera, AEQT habría llevado a cabo de todas formas el sistema de Calificación, desarrollado e implementado desde una perspectiva unilateral.

Actualmente miembros de la asociación forman parte de la Comisión de Seguimiento del sistema que se reúne mensualmente para aprobar los resultados de las auditorías realizadas en el mes en curso. Paralelamente la Comisión trabaja en:

- Mejoras del sistema generando nueva documentación del Sistema y/ o adaptando la documentación existente, en base a mejoras del proceso
- La resolución de incidencias relacionadas con el Sistema.
- Análisis estadístico de los resultados de las auditorías.
- Realización de propuestas de mejora, en base al análisis de los resultados de las auditorías, las incidencias detectadas, las inquietudes de las empresas de servicios y de las empresas propietarias.
- Actualización mensual del Listado de empresas Calificadas.
- Elaboración de la Memoria Anual de funcionamiento del sistema.
- Organización de jornadas técnicas de aspectos de seguridad que preocupan al sector.

Las empresas que desean ser calificadas en el sistema AEST/AEQT, y no están asociadas a AEST, se hace necesario participarlas en las costas que AEST soporta, por lo que, en consecuencia, se les solicita a la hora de realizar su petición del servicio, una cuota de "CONTRIBUCION AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN EN SEGURIDAD DE EMPRESAS NO SOCIAS DE LA AEST", pagando un incremento de 360 euros sobre el coste de auditoría.

Si su empresa no es socia de la AEST adjunto en el Anexo 1, le remitimos formulario de aceptación de la colaboración con la asociación que deberá remitir con la aceptación de la auditoría.

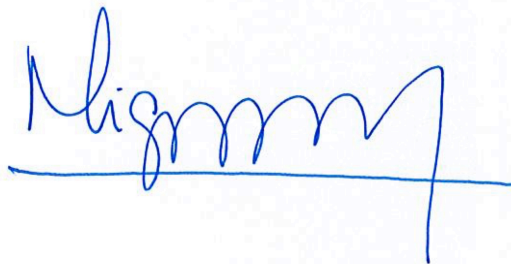
La integración de una empresa a la AEST es voluntaria, como no podría ser de otra manera, no obstante aprovechamos esta carta para invitarles a asociarse, con ello se beneficiarían de estar plenamente acogidos en AEST, entre otros beneficios, la cuota de asociado ya contempla la cuota de contribución al mantenimiento del sistema. Nuestra Asociación participa en más proyectos conjuntos AEST/AEQT, los cuales también afectan a las empresas que no están asociadas. Si realizan una visita a nuestra web <http://www.aestarragona.org> podrán observar nuestro alcance, ponerse en contacto con nosotros si lo desean y las posibilidades de participación beneficiosa que pueden tener. Y sobre todo, podrán acerse una imagen más completa de lo que es AEST.

En caso de que deseen asociarse a AEST rogamos cumplimenten el formulario de la última página (Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA). El coste anual de la asociación es de 420 euros. Para cualquier información adicional relacionada con el proceso de asociarse, por favor, contacten con:

Sra. D^a Núria Morant
Administración nmorant@cambratgn.org o bien info@aestarragona.org

CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE TARRAGONA
Av. Pau Casals, 17 - 43003 Tarragona
Tel.: +34 977 219 676
Per més informació: www.cambratgn.org

Reciban un cordial saludo



Miguel Ángel Rodríguez del Palacio

Presidente de la AEST.

**ANEXO 1: HOJA DE ACEPTACIÓN CONTRIBUCION AL
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN EN SEGURIDAD
DE EMPRESAS NO SOCIAS DE LA AEST**

En caso de aceptación de la oferta rogamos remitan la presente hoja:

A/A. Elisabet Haro Fax nº. 93 320 36 20 , E-mail: elisabeth.haro@sgs.com

Título oferta	Auditoría de Calificación en Seguridad AEQT/AEST		
Nº Oferta:	02-916-XXXXX		
IMPORTE	360 EUROS		
Datos para la FACTURACIÓN			
Empresa		CIF	
Dirección fiscal			
Código Postal	Población		
Tipo de cobro			
Dirección de envío FACTURAS			
Persona de contacto			
Su núm. de pedido	Teléfono		
Dirección de envío			
Código Postal	Población		

Por la presente aceptamos su oferta de referencia así como las condiciones especificadas en la misma.

Fecha, firma y sello



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplir por el acreedor
 To be completed by the creditor

Referencia de la orden domiciliación: _____
 Mandate reference

Identificador del acreedor: **ES81000G43870658**
 Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name: **ASSOCIACIÓ D'EMPRESSES DE SERVEIS TARRAGONA**

Dirección / Address: **Av. PAU CASALS, 17**

Código postal – Población- Provincia / Postal Code – City - Town: **43003 TARRAGONA TARRAGONA**

País / Country **ESPAÑA**

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplir por el deudor
 To be completed by the debtor

Nombre del deudor / es / Debtor's name
 (titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor / Address of the debtor

Código postal – Población – Provincia / Postal Code – City- Town

País del deudor / Country of the debtor

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 ur 11 characters)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número de cuenta – IBAN / Account number – IBAN

--	--	--

Tipo de pago: **Pago recurrente** or **Pago único**
 Type of payment Recurrent payment or One -off payment

Fecha – Localidad: _____
 Date- Location in with you are signing

Firma del deudor: _____
 Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.